

# Gobierno del Principado de Asturias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

## ANEXO

### ANUNCIO PARA COBERTURA TEMPORAL DE PUESTO DE TRABAJO

**DENOMINACIÓN:** JEFE/A SECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

**GEPER** 17261

#### CONFIGURACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

— Naturaleza jurídica:	Funcionario/a
— Nivel:	24
— Complemento específico:	C
— Tipo de puesto:	Singularizado
— Forma de provisión:	Concurso
— Adscripción a Administraciones Públicas:	A1 (Administración del Principado de Asturias y FC de otras AA.PP. con garantía de permanencia)
— Adscripción a Grupo/Subgrupo:	A1/A2
— Código adscripción a Cuerpos y Escalas:	EX10
— Concejo:	ES/33/044 OVIEDO
— Sector/Subsector:	6/15

#### FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO:

Gestionar, proponer e informar en materia de Calidad del Aire, así como, la planificación estratégica a corto y medio plazo en esta materia. Coordinar, dirigir y controlar las actividades de las unidades dependientes. Principalmente las siguientes:

- La planificación de las actuaciones relativas al conocimiento, prevención, mitigación y adaptación al cambio climático.
- Elaboración y seguimiento de planes y estrategias en materia de cambio climático.
- La tramitación de autorizaciones de emisión de gases de efecto invernadero de las instalaciones incluidas en el régimen de comercio de derechos de emisión.
- Gestión del registro autonómico de huella de carbono.
- Planificación y gestión de subvenciones y contratos y en materia de cambio climático.
- El impulso de actuaciones para la prevención y la corrección de la contaminación acústica y de gases fluorados.

#### DEPENDENCIA JERÁRQUICA:

- Servicio de Calidad del Aire y Cambio Climático
- Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático
- Viceconsejería de Medio Ambiente y Cambio Climático
- Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático

#### FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Los/las empleados/as públicos/as interesados/as en ocupar el puesto descrito deberán presentar su solicitud acompañada de Currículum Vitae, indicando los méritos que consideren idóneos para el desempeño del puesto de trabajo.

Las solicitudes y documentación que las acompañe, se presentarán en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se dirigirán a:

Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático  
Secretaría General Técnica  
Servicio de Asuntos Generales

O en el correo electrónico [PERSONAL.CADMINISTRACIONAUTONOMICA@asturias.org](mailto:PERSONAL.CADMINISTRACIONAUTONOMICA@asturias.org).

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete (7) días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

### **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO:**

La propuesta de nombramiento se realizara a favor del candidato/a que se estime más idóneo/a atendiendo a los méritos aportados que guarden relación con el contenido y funciones del puesto de trabajo. A tal fin se podrán realizar entrevistas y solicitar documentación complementaria a los/las candidatos/as para aclarar y/o verificar los datos y méritos recogidos en el Currículum Vitae.

### **CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

Para la selección del funcionario/a se ha establecido un criterio principal y unos criterios secundarios en función de las tareas a desarrollar en el servicio de destino y los retos que se deben afrontar a corto y medio plazo. La elección se realizará en base al candidato que cumpla el criterio principal. En el caso de que ningún candidato cumpla el criterio principal o exista empate en el cumplimiento de este, se valorara el cumplimiento de los criterios secundarios según su orden y solo los necesarios para la determinación del candidato más idóneo.

**CRITERIO PRINCIPAL:** Experiencia administrativa en la tramitación de autorizaciones de emisión de gases de efecto invernadero y/o autorizaciones ambientales.

**CRITERIO SECUNDARIO Nº 1:** Experiencia en la redacción de pliegos y propuestas de contratación de obras, servicios y suministros, tramitación electrónica en SITE.

**CRITERIOS SECUNDARIO Nº 2:** Experiencia en la redacción de bases reguladoras de ayudas y subvenciones, redacción de convocatorias, tramitación electrónica en SITE.

**CRITERIOS SECUNDARIO Nº 3:** Experiencia en la tramitación de expedientes en alguna de las materias gestionadas por la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático (Evaluación Ambiental, Autorizaciones Ambientales Integradas, Control Ambiental, Residuos y Suelos Contaminados, Economía Circular, Participación y Difusión Ambiental, Calidad del Aire y Cambio Climático).

Se valorarán los últimos diez años de experiencia, teniendo en consideración que la Fase III del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión (RCDE) comenzó en el año 2013.

### **INFORMACIÓN ADICIONAL:**

Para cualquier información adicional podrán dirigirse al Servicio de Asuntos Generales y al Negociado de Apoyo Administrativo de la Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático (teléfonos: 15570 y 13157).